

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de julio del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 583-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 266-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoria Jurídica, el Informe N° 602-2020-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 190-2020-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre licencia con goce de remuneración del funcionario José Manuel Manrique Díaz – Subgerente de Serenazgo,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobiemo local. Tieno autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiemo, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes ordenanzas.":

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, establece entre otros derechos del servidor CAS: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho l'La los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, el artículo 2° Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador NERAL aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES, señala que "Las normas contenidas en el presente Reglamento comprende a los servidores de la MVES cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos Nº 276 "Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico", Nº 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, así como bajo la modalidad de contratación directa (cargo de confianza), sin distinción de cargo, nivel y ubicación i perárquica, con excepción del Alcalde y Gerente Municipal por las funciones propias que desempeñan.", asimismo, inciso a) del artículo 39° establece que las licencias con goce de remuneraciones que se conceden a los empleados, obreros o funcionarios municipales para no concurrir al centro de labores son: "Por enfermedad.(...).";

Que, mediante Informe N° 602-2020-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención al Memorando N° 190-2020-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, informa que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor José Manuel Manrique Díaz — Subgerente de Serenazgo, ello conforme a lo establecido en el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 429849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga (Carollo de la Carollo de la Ca

Que, mediante Informe N° 266-2020-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a favor del funcionario José Manuel Manrique Díaz — Subgerente de Serenazgo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, ello en merito a lo referido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a lo establecido en el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, así como al artículo 39° de la Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES que aprueba el Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el numeral 6) y 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades por lo que deberá encargarse las funciones propias de dicha Subgerencia a otro funcionario mientras dure la ausencia del titular;

and and



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de julio del 2020

Estando a lo expuesto y lo propuesto por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 583-2020-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13 ° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Cextoglintegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO,- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD, a partir de la fecha, al funcionario JOSÉ MANUEL MANRIQUE DÍAZ - SUBGERENTE DE SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por las razones expuestas en la parte considerativa le la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Coronel EP(r) EDWARDS YNGA GONZAGA - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO, a partir de la fecha, mientras dure la ausencia del titular, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gérencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUHICIPHICAD DE VILLA EL SALVADOR

LIAPILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C KEVIN YNIGO PERALTA